EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A EDGAR ALFONSO ROCHA PIMIENTO y GABRIEL MORANTES SANCHEZ, para que se pronuncien a través del correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que pertenece a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia, o al Despacho del Magistrado Ponente des06scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de notificarse del auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de los vinculados en mención. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por MYRIAM ELSA VARGAS DAZA a través de apoderado judicial, contra la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA (S) y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA, radicado No. 68001-22-13-000-2020-00524-00.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy trece (13) de enero del 2021, siendo las 8:00 a.m., hasta las 12:00 m. del mismo día. Se advierte que, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho cuya dirección electrónica se conozca, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria